



INTERVENCION EN LA COMISION DE NORMAS DE OIT, Ginebra

Julio Piumato

Junio 2016

El Convenio No. 29 fue ratificado por Mauritania en 1961. Desde entonces, la Comisión de Expertos ha hecho casi alrededor de 20 observaciones y el caso ha sido examinado por la presente Comisión en numerosas ocasiones.

A nivel nacional, el gobierno ha adoptado leyes, implementado planes y programas, y creado organismos para combatir esta lacra que afecta a gran parte de la población del país y que – teniendo en cuenta las informaciones con las que contamos – todavía se halla profundamente arraigada en la sociedad de Mauritania.

No obstante, todas esas medidas han tenido un impacto limitado y las víctimas de este flagelo siguen encontrando dificultades para hacer valer sus derechos y para obtener reparación, puesto que las denuncias ó no son investigadas ó no tienen el seguimiento adecuado, y en algunos casos son incluso obstaculizadas por las mismas autoridades. De esta manera, las mismas sufren una doble victimización, primero a mano de sus opresores y luego a manos de las autoridades.

En discusiones anteriores se ha mencionado igualmente la situación de los niños sometidos a servidumbre que trabajan para un “amo” desde una edad muy temprana, realizando trabajos domésticos o relacionados a la agricultura y que tienen poco a nulo acceso a la educación. Esta situación nos resulta familiar, puesto que en algunas partes de nuestra región existen prácticas similares, que se conocen como “criadazgo”. Permítanme decirles que esto es un crimen atroz que no sólo arruina la infancia de estos chicos sino que condiciona esa y futuras generaciones, ya que perpetúa la condición de pobreza y marginación, lo cual a su vez lastra sus posibilidades de crecimiento y progreso.

La Comisión vienen recordando por muchos años que frente a la complejidad del fenómeno de la esclavitud y de sus secuelas, el Gobierno debería actuar en el marco de una estrategia global que abarque todos los dominios de la sensibilización y la prevención, la cooperación con la sociedad civil, la protección y la reinserción de las víctimas, especialmente a través de programas específicos que permitan a las víctimas liberarse de su situación de dependencia económica y psicológica en la que se encuentran. Este proceso debe ser participativo y debe incluir a amplios sectores

de la sociedad y debe además contar con la asistencia de la comunidad internacional.

Pedimos entonces al gobierno de Mauritania que consulte con e incluya a los interlocutores sociales para crear y desarrollar planes que permitan de una vez la eliminación de este flagelo y que se valga de la asistencia técnica de la OIT.

Instamos además al gobierno de Mauritania a respetar los compromisos asumidos destinados a consolidar el estado de derecho, ya que únicamente la democracia, la igualdad y la justicia pueden asegurar la consecución y la permanencia de la paz social en todos los países.

Aprovecho además para informar que luego de una lucha de 2 años de la CGT, el gobierno Argentino ha ratificado el Protocolo de 2014 sobre trabajo forzoso.

Habiendo los líderes del mundo aprobado en Naciones Unidas la agenda 2030 sobre desarrollo sostenible, que en su punto 8.7 hace una llamado a erradicar el trabajo forzoso y toda forma de esclavitud moderna, hago un humilde llamado a todos los gobiernos a que ratifiquen el Protocolo de 2014 y pongan su empeño en cumplir con la erradicación de algo que es una flagrante violación de los derechos y la dignidad humana.

Igualmente, Argentina será la sede del Congreso Mundial contra el trabajo infantil en 2017. Esperamos que ese evento sirva para mostrar los avances que en todo el mundo se han hecho para garantizar la erradicación del trabajo infantil y de toda forma de trabajo forzoso.